	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO:MAAD.100.280.1
	DECRETO	VERSIÓN 5

DECRETO No. 066

(26 FEB 2024)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política en su artículo 315 numerales 1° y 3°, Ley 136 de 1994, en su artículo 91, literal D), incisos 1°, 2° y 7°, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 Modificado por Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes y reglamentarias;

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera en la respectiva planta de personal.

Que en la Planta de Personal del Municipio de Cartago existe una vacante en forma temporal en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03; cuya titular, la señora ESTEFANÍA SERNA ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.112.777.735, con derechos de carrera se encuentra en un encargo en un empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva; a partir del día 23 de febrero de 2024.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano verificó que no existe servidor público en la planta de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y por lo tanto es procedente nombrar con carácter provisional a la señora LINA MARCELA RENDÓN GOMÉZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.113.664.973 expedida en Palmira, Valle del Cauca; quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. *Nombramiento en Provisionalidad.* Nombrar con carácter provisional a la señora **LINA MARCELA RENDÓN GOMÉZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.113.664.973** expedida en Palmira, Valle del Cauca; en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 de la Planta Global de Empleos Públicos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

ARTÍCULO 2°. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartago, Valle del Cauca; a los 26 FEB 2024

JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Diana M. Santa; Profesional Universitario
Revisó y aprobó: Jesús Yuriani López Pineda, Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano
Archívese en: Decretos 2024

www.cartago.gov.co
Despacho del Alcalde
despacho@cartago.gov.co
Calle 8 #6-52
Tel. 60-2114101
Código Postal: 762021

Juan David Piedrahita
ALCALDE
MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO